



SELLO QVARTO. VEINTENA:
RAVESIS. AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO:

771

una mediana la falta que amañando la
della: y suindon llamado dho D. Joseph de la
hubia en un Louro de sala y entrado en el
apartamiento en Meliponia de dho. Licenciado
pandición. y pñano aora ciudad de dho. dho.
y suindon salido dho abogado. y confesioe por
causado. Residencas siendo de contrarios dho. dho.
brando el dho. conuidero quedha causada por nro
aniquidadas manifestaren sus boro. y mediante de
ser ganada la ora maras se pñero que este cauido
para el dia de mañana en que se debe ordinario y
en el regimero de que se traen.

[Faded signature] Juanfran
[Faded signature] Royales de dho. dho. dho.

[Large decorative signature] Casca...
[Large decorative signature]

Pis

En la M. N. y M. d. Ciudad de Cartaxena en diez y siete
dias del mes de Nov. año de mil seiscientos y diez y ocho
se juraron a Cauido Ex. los señores D. Miguel Tar.
de Vueda Reg. de los Reales consejos Corred. y Justicia y
mayor de dho. dho. Juan. m. g. Jostun y Fuera D. Joseph
Gaxia Gaxio de Carera y machuelo, D. Juan. Jauer
Gaxia Camero, D. Juan. Gaxia Argorio Rev. y acaon
daron lo sig.

El dho. dho. dho. que hauiendo se hauido gelques
Escriv. Una Carta para dho. dho. gois que de ella
podia venir mandado se jurasen los pñeros.

